

SECCION TERCERA

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

Núm. 13.778

Esta Presidencia, por decreto número 3.470, de 3 de diciembre de 2012, ha dispuesto aprobar la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos al proceso de selección aprobado por decreto de la Presidencia número 2.927, de 25 de octubre de 2012, para la contratación de un oficial 1.ª maquinista de Infraestructura Rural mediante un contrato de relevo a tiempo parcial (75%) hasta que su edad alcance la edad de jubilación reglamentaria, de la que se dio publicidad en el BOPZ número 253, de 3 de noviembre de 2012.

• **CANDIDATOS ADMITIDOS:**

- ALLOZA HERNANDEZ, CARMELO.
- ANES PEREZ, ROBERTO.
- ARCOS MILLAN, ISIDRO.
- AYESA ANDIA, VICTOR.
- BELTRAN FRANCES, SERGIO.
- BERDUQUE SAMPER, BERNARDO.
- BERNE TEJERO, CARLOS.
- BOLDOVA DE VAL, DAVID.
- CARBELLIDO LOPEZ, JUAN ANTONIO.
- CARRASCO EZPELETA, PABLO.
- CRESPO MERCADAL, JOSE LUIS.
- CUARTERO LAHUERTA, MIGUEL ANGEL.
- ESTEBAN MEDRANO, JUAN MANUEL.
- FERRANDO RAMOS, MIGUEL ANGEL.
- GARCIA CHUECA, FRANCISCO JAVIER.
- GARCIA SALILLAS, JOSE ROBERTO.
- GOMEZ RAMIREZ, MIGUEL.
- GRANGED SOLANAS, GUILLERMO JAVIER.
- HERNANDEZ MAINAR, RAUL.
- HERNANDO JULVE, VICTOR E.
- JARRETA COCERA, FERMIN.
- LASHERAS SANCHO, ALFREDO.
- LOPEZ VIDAL, ADRIAN.
- MANSO GASCON, JOSE MANUEL.
- MARTIN FERNANDEZ, ALBERTO.
- MINGUEZ ARRUDI, ANGEL.
- MOLINA POZO, FERNANDO.
- MONTAÑO BENJUMEA, EDUARDO.
- MORALES GRACIA, LUIS MIGUEL.
- MORENO CEBRIAN, IÑIGO.
- MOROS BLASCO, PASCUAL.
- NAVARRO GRANGED, JOSE ANTONIO.
- PEREZ BONA, OSCAR.
- PIEDRAFITA SANCLEMENTE, RAMON.
- RODRIGUEZ FERNANDEZ, ANTONIO MANUEL.
- RODRIGUEZ SERRANO, FRANCISCO.
- ROMEA LERIA, LUIS MIGUEL.
- SAEZ POMARETA, ANGEL.
- SALVADOR LAMOLILLA, PASCUAL.
- SOLANAS MARCO, DIONISIO.
- VAL CASTRO, ENRIQUE.
- VALIMANA CAMARASALTAS, LORENZO.
- ZAMORA SAN MILLAN, OSCAR

• **CANDIDATOS EXCLUIDOS:**

- Bueno Lajusticia, Ricardo (por no estar inscrito como desempleado en el Servicio Público de Empleo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes).
- Cruz Litago, Diego (por no poseer el permiso de conducción de la clase C+E a la fecha de finalización de plazo de presentación de solicitudes).
- Cubero Ramírez, Fernando (por no poseer el permiso de conducción de la clase C+E a la fecha de finalización de plazo de presentación de solicitudes).
- Donate Sanz, Jesús (por no tener el permiso de conducción en vigor a la fecha de finalización de plazo de presentación de solicitudes).
- Pérez Sicilia, Manuel (por no tener el permiso de conducción en vigor a la fecha de finalización de plazo de presentación de solicitudes).
- Torrijo Cabello, Andrés (por no poseer el permiso de conducción de la clase C+E a la fecha de finalización de plazo de presentación de solicitudes).

Contra la presente resolución podrán efectuarse reclamaciones contra la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su publicación en el BOPZ. Las reclamaciones, en su caso, serán resueltas por la Presidencia de la Corporación, y el anuncio correspondiente a la lista definitiva se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

COOPERACION E INFRAESTRUCTURAS

Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras

Núm. 13.785

ANUNCIO sobre conexión entre la CV-679 y la CV-846, variante de Cunchillos, término municipal de Tarazona.

Mediante decreto número 803, de fecha 11 de abril de 2012, se aprobó el proyecto citado en el título, siendo ratificado por acuerdo plenario número 25, de fecha 13 de junio de 2012.

Asimismo mediante acuerdo plenario número 11, de fecha 9 de mayo de 2012, se aprobó el expediente expropiatorio derivado de la ejecución del citado proyecto, resolviéndose las alegaciones presentadas por acuerdo plenario número 8, de 10 de julio de 2012, y se declaró la urgente ocupación de los bienes según acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 29 de agosto de 2012, por lo que se convoca al acto de levantamiento de actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Tarazona con fecha 27 de diciembre de 2012, de 9:30 a 12:15 horas.

Término municipal de Tarazona

POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE (m ²)	CULTIVO	PROPIETARIO	HORA
50	14	256	Labor regadío	Herederos de Julia Resano Villabona	9:30
48	234	260	Labor regadío	Herederos de Gregorio Gomez Pueyo	9:45
48	231	839	Labor regadío	Herederos de Gloria Marco Pueyo	10:00
50	207a	121	Almendo regadío	Herederos de Vicente Pueyo Marco	10:15
15	146a	1125	Olivos regadío	Herederos de Felisa Zueco Aznar	10:30
50	47	645	Labor regadío	Herederos de Tomás Gil Gracia	10:45
48	269	777	Labor regadío	Herederos de Ernesto Vallejo Ventura	11:00
48	119	994	Labor regadío	Herederos de Eugenio Marco Sánchez	11:15
15	143	520	Labor regadío	Herederos de Eugenio Marco Sánchez	11:15
15	141	1160	Labor regadío	Herederos de Albina Gómez Ramón	11:30
50	211	696	Labor secano	Herederos de Paulino Abril Marco	12:00
49	152	205	Labor secano	Herederos de Leonardo Tabuenca Peña	12:15
49	151a	112	Improductivo	Herederos de Leonardo Tabuenca Peña	12:15

El expediente puede ser consultado en el Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras de la Diputación Provincial de Zaragoza, sito en la calle Cinco de Marzo, 8, de Zaragoza (teléfono 976 288 794).

Caso de existir titulares con domicilio desconocido, el presente anuncio cumple con lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, exponiendo el mismo en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento.

Zaragoza, a 5 de diciembre de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

COOPERACION E INFRAESTRUCTURAS

Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras

Núm. 13.786

ANUNCIO sobre mejora de la carretera CV-678, en el acceso a Grisel.

Mediante decreto número 1.117, de fecha 15 de mayo de 2012, se aprobó el proyecto citado en el título, siendo ratificado por acuerdo plenario número 25, de fecha 13 de junio de 2012.

Asimismo mediante acuerdo plenario número 22, de fecha 13 de junio de 2012, se aprobó el expediente expropiatorio derivado de la ejecución del citado proyecto.

Se declaró la urgente ocupación de los bienes según acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 11 de septiembre de 2012, por lo que se convoca al acto de levantamiento de actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Grisel con fecha 28 de diciembre de 2012 a las 11:00 horas.

Término municipal de Grisel

POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE (m ²)	CULTIVO	PROPIETARIO	HORA
1	4	11,76	Labor regadío	Herederos de Josefina Ortín Ramírez	11:00

El expediente puede ser consultado en el Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras de la Diputación Provincial de Zaragoza, sito en la calle Cinco de Marzo, 8, de Zaragoza (teléfono 976 288 794).

Caso de existir titulares con domicilio desconocido, el presente anuncio cumple con lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, exponiendo el mismo en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento.

Zaragoza, a 5 de diciembre de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Urbanismo, Infraestructuras,
Equipamientos y Vivienda

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística
de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 12.154

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar, a instancia de María Pilar Longás Jiménez, en representación de Neinor Ibérica Inversiones, operación jurídica complementaria al proyecto de parcelación del área de intervención G-50-2, con la finalidad de adaptarlo a la modificación número 2 del Plan especial de reforma interior, consistente en concentrar todo el uso residencial previsto (197 viviendas colectivas libres) en la finca resultante R-1, dejando la finca resultante R-2 para usos exclusivamente compatibles y complementarios con el residencial, según proyecto aportado con fecha 16 de julio de 2012, completado con el aportado el 26 de julio del mismo año.

Segundo. — Expedir certificación de este acuerdo para proceder a la inscripción en el Registro de la presente operación jurídica complementaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 174.5 del Reglamento de Gestión Urbanística y el artículo 1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del actos de naturaleza urbanística.

Tercero. — Publicar el presente acuerdo en el BOPZ y notificarlo a la promoción del expediente.

Cuarto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, sin perjuicio de la interposición con carácter previo y potestativo del recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo, todo ello según lo previsto en los artículos 8.º, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 109 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zaragoza, a 26 de octubre de 2012. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Area de Cultura, Educación y Medio Ambiente

Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.

Núm. 13.792

ANUNCIO relativo a la concesión administrativa de la utilización privativa del dominio público local mediante la gestión y explotación integral del centro lúdico y cultural para niños menores de tres años situado en la plaza Eduardo Ibarra, sin número, de Zaragoza.

• CANON DE LA CONCESIÓN E INVERSIÓN COMPROMETIDA:

El canon anual será de 1.219 euros.

La inversión mínima comprometida será de 25.000 euros.

El adjudicatario deberá adaptar el edificio y sus instalaciones a la normativa en vigor. El plazo para la susodicha adaptación no podrá ser superior a seis meses desde la obtención de las correspondientes autorizaciones para la puesta en servicio del centro.

El abono del canon se efectuará durante el primer trimestre del año natural.

En el primer año de concesión, el canon se prorrateará por los meses correspondientes al momento de la apertura y 31 de diciembre.

El canon será revisable anualmente, con efectos de 1 de enero de cada año, según las variaciones del IPC.

• ACCESO A LAS BASES:

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a esta convocatoria y formalización del subsiguiente contrato, se realizará a través de la página web <https://www.zaragoza.es/perfil-del-contratante/sociedades-y-patronatos/zaragoza-cultural/>.

• PLAZO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días naturales, contados desde la publicación del anuncio en el BOPZ, en la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A., sita en Torreón Fortea (calle Torre Nueva 25, 1.ª planta, Zaragoza), en horario de 8:30 a 13:30, de lunes a viernes, o a través del Servicio de Correos, dentro del plazo señalado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del RGCAP. Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día, conforme con lo establecido en el artículo 80.4. En el supuesto de que el día de terminación del plazo fuera sábado o festivo se entenderá prorrogado hasta el siguiente hábil.

La presentación de las proposiciones supone la aceptación incondicional por el interesado de las cláusulas de este pliego, comportando también la declaración responsable de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para contratar.

• RESUMEN:

Resolución del Gobierno de Zaragoza de fecha 22 de noviembre de 2012 por la que se aprueban las bases para la concesión administrativa de la utilización privativa del dominio público local mediante la gestión y explotación integral del centro lúdico y cultural para niños menores de tres años situado en la plaza Eduardo Ibarra, sin número, de Zaragoza.

1. *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, a través de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.

2. *Objeto del contrato:*

a) Concesión administrativa de la utilización privativa del dominio público local mediante la gestión y explotación integral del centro lúdico y cultural para niños menores de tres años situado en la plaza Eduardo Ibarra, sin número, de Zaragoza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Zaragoza.

d) Duración del contrato: La vigencia de la concesión comenzará en la fecha en que una vez recibida la notificación el adjudicatario formalice el correspondiente contrato con esta Administración y finalizará el 31 de diciembre de 2020.

No se iniciará la ejecución del contrato sin su previa formalización.

A la fecha de vencimiento de la concesión, el concesionario deberá abandonar, dejando libre y a disposición del Ayuntamiento, la construcción objeto de la presente concesión.

En caso de incumplimiento de esta condición, el Ayuntamiento quedará facultado para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento, sin que el concesionario pueda invocar derecho alguno en contra de dicho acuerdo o de su ejecución.

3. *Tramitación y procedimiento de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa.

4. *Presupuesto base de licitación:* El canon anual será de 1.219 euros. La inversión mínima comprometida será de 25.000 euros. Los licitadores formularán ofertas económicas mejorando los tipos establecido al alza. No se admitirá la revisión de precios.

5. *Garantía provisional:* Depósito de 3.045 euros, correspondiente al 2% del valor del dominio público de la parcela afectada.

6. *Obtención de información:*

a) Entidad: Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.

b) Domicilio: Calle Torre Nueva, 25, 50003 Zaragoza.

c) Teléfono: 976 721 402.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. *Requisitos específicos del contratista:* Según bases.

8. *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Plazo de presentación de ofertas: Veinte días naturales desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOPZ.

b) Lugar de presentación: Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A. (calle Torre Nueva, 25, Torreón Fortea, 50003 Zaragoza).

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. *Apertura de ofertas:*

a) Entidad: Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.

b) Domicilio: Calle Torre Nueva, 25, Torreón Fortea, 50003 Zaragoza.

c) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los licitadores.

10. *Otras informaciones. Criterios que serán estimados por el órgano de contratación para resolver la adjudicación:*

Valoración sobre un total de 100 puntos.

• Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (50 puntos).

—Oferta sobre el canon anual (20 puntos).

—Oferta sobre la inversión comprometida (20 puntos).

—Mejora del plazo de la concesión (10 puntos).